



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 394 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.3072-24 - Contratación Directa N° 146/24 cuyo objeto es el "Servicio de Policía Adicional - 2025" (ampliación JUN/NOV 2025)

VISTO, el expediente N°3072/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, las Resoluciones Rectorales N°10/25 de fecha 09 de enero de 2025, N°77/25 de fecha 21 de febrero de 2025 y N°242/25 de fecha 29 de mayo de 2025, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°10/25 se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°146/24 referente al “Servicio de Policia Adicional - 2025”, regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se adjudicó, a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por un total anual de Pesos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil Setenta y Ocho con 60/100 (\$ 86.415.078,60), estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Dos con 98/100 (\$ 13.152,98);

Que, por Resolución Rectoral N°77/25 se amplió el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N°30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir del mes de enero de 2025, en la suma de Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta con 27/100 (\$13.350,27), a partir del mes de febrero de 2025, en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Diez con



48/100 (\$13.510,48) y a partir del mes de marzo de 2025, en la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Ochenta y Seis (\$14.186,00);

Que, por Resolución Rectoral N°242/25 se amplió el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N°30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta con 42/100 (\$ 14.370,42) a partir del mes de marzo de 2025, en la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 24/100 (\$ 14.557,24) a partir del mes de abril de 2025, y en la suma de Pesos Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 48/100 (\$ 14.746,48) a partir del mes de mayo de 2025;

Que, con fecha 18 de agosto de 2025, se ha recibido la nota número NO-2025-90255655-APN-DPA%PFA referente al aumento el valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2025-944-APN-MSG a partir de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025;

Que, tales circunstancia fueron puestas en conocimiento de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, la cual autoriza el aumento mencionado manteniendo iguales condiciones operativas a las vigentes actualmente conforme la NOTA - 2025 - 2953 - DCOM-SADM #UNLa;

Que, por lo expuesto corresponde ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada por Resolución Rectoral N°10/25, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Treinta y Ocho con 18/100 (\$14.938,18) a partir de junio 2025, en a suma de Pesos Quince Mil Ciento Treinta y Dos con 38/100 (\$15.132,38) a partir del mes de julio 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Veintinueve con 10/100 (\$15.329,10) a partir del mes de agosto 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Trece con 05/100 (\$15.513,05) a partir del mes de septiembre 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 69/100 (\$15.683,69) a partir del mes de octubre 2025 y en la suma de Pesos



Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21), a partir del mes de noviembre de 2025, conforme el Anexo que integra la presente resolución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, conforme RC-102 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2025 - 767 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada por Resolución Rectoral N°10/25, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Treinta y Ocho con 18/100 (\$14.938,18) a partir de junio 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Ciento Treinta y Dos con 38/100 (\$15.132,38) a partir del mes de julio 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Veintinueve con 10/100 (\$15.329,10) a partir del mes de agosto 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Trece con 05/100 (\$15.513,05) a partir del mes de septiembre 2025, en la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 69/100 (\$15.683,69) a partir del mes de octubre 2025 y en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21), a partir del mes de noviembre de 2025, conforme el Anexo que integra la presente resolución;



ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del artículo precedente, con imputación en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **ANEXO**

**PERIODO: del 01-01-2025 hasta el 31-12-2025**

- **OBJETIVO: “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -**  
**DOS (02) SUBOFICIALES O AGENTE UNIFORMADO (01-01-25 al 31-05-25)**  
**UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO (01-06-25 al 31-12-25)**

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

- **OBJETIVO: “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682**

**UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO**

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

### **COBERTURA GENERAL:**

**TODOS LOS DÍAS, DIECIOCHO (18) MÓDULOS DIARIOS.**

| <b>PERIODO</b> | <b>MODULOS</b> | <b>IMPORTE</b>                    | <b>TOTAL</b>     |
|----------------|----------------|-----------------------------------|------------------|
| ENERO          | <b>558</b>     | Servicios a razón de \$ 13.350,27 | \$ 7.449.450,66  |
| FEBRERO        | <b>504</b>     | Servicios a razón de \$ 13.510,48 | \$ 6.809.281,92  |
| MARZO          | <b>558</b>     | Servicios a razón de \$ 14.370,42 | \$ 8.018.694,36  |
| ABRIL          | <b>540</b>     | Servicios a razón de \$ 14.557,24 | \$ 7.860.909,60  |
| MAYO           | <b>558</b>     | Servicios a razón de \$ 14.746,48 | \$ 8.228.535,84  |
| JUNIO          | <b>360</b>     | Servicios a razón de \$ 14.938,18 | \$ 5.377.744,80  |
| JULIO          | <b>372</b>     | Servicios a razón de \$ 15.132,38 | \$ 5.629.245,36  |
| AGOSTO         | <b>372</b>     | Servicios a razón de \$ 15.329,10 | \$ 5.702.425,20  |
| SEPTIEMBRE     | <b>360</b>     | Servicios a razón de \$ 15.513,05 | \$ 5.584.698,00  |
| OCTUBRE        | <b>372</b>     | Servicios a razón de \$ 15.683,69 | \$ 5.834.332,68  |
| NOVIEMBRE      | <b>360</b>     | Servicios a razón de \$ 15.856,21 | \$ 5.708.235,60  |
| DICIEMBRE      | <b>372</b>     | Servicios a razón de \$ 15.856,21 | \$ 5.898.510,12  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5286</b>    |                                   | \$ 78.102.064,14 |

**SON PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 14/100**

**Hoja de firmas**